

San Andres Isla, Dieciocho (18) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2021-00297-00
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Nicoll Perez Rossiny
Auto No.	0414-22

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de analizar la liquidación del crédito arrimada al paginario¹ por el apoderado judicial de la parte ejecutante, es preciso advertir que, aunque la tasa de interés de mora utilizada se ajusta a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, su aplicación arroja un mayor valor al debido; Así las cosas, dando aplicación al numeral 3° del artículo 446 del CGP, el Despacho modificará la liquidación del crédito presentada dentro del *sub-judice*.

FECHA INICIAL	20 de octubre de 2021	CAPITAL	\$32.539.368,36
FECHA FINAL	17 de marzo de 2022		

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA	DIAS		INTERES	SALDO
20/10/2021	31/10/2021	25,62	12	0,228163	\$ 244.926,39	\$ 244.926,39
1/11/2021	30/11/2021	25,91	30	0,230470	\$ 622.061,35	\$ 866.987,75
1/12/2021	31/12/2021	26,19	31	0,232693	\$ 649.261,13	\$1.516.248,87
1/01/2022	31/01/2022	26,49	31	0,235069	\$ 655.955,08	\$ 2.172.203,95
1/02/2022	28/02/2022	27,45	28	0,242635	\$ 611.123,98	\$ 2.783.327,93
1/03/2022	17/03/2022	27,71	17	0,244674	\$ 372.806,34	\$ 3.156.134,28

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial se ajusta a lo ordenado en la providencia adiada nueve (9) de marzo de 2022, el Despacho le impartirá aprobación a la tasación efectuada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

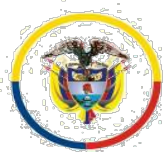
RESUELVE

PRIMERO: De oficio, **MODIFÍQUESE** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en los términos indicados en la parte motiva de este proveído.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 32.539.368,36
Intereses Moratorios	\$ 3.156.134,28
TOTAL	\$ 35.695.502,6

¹ Presentada el 17 de marzo de 2022.



SEGUNDO. - APROBAR, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial, el dieciocho (18) de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed65cb03c33374de789661b742742acd99108a5ccbcc37f0f872e2bcb880a175**

Documento generado en 18/05/2022 04:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>